
"Año de la universalización de la salud"

COMUNICADO 005/2020/GG

En aplicación al D.S. N° 044-2020-PCM que declara al país en estado de emergencia por 15 días calendario desde el 16 de marzo para hacer frente al COVID-19, comunicamos lo siguiente:

El estado de emergencia declarado por el gobierno no incluye la suspensión de la actividad portuaria que es considerada como un servicio esencial, por tanto, los servicios que brinda Terminales Portuarios Euroandinos Paita SA, en adelante TPE continúan brindándose de manera permanente, sin limitación alguna de acuerdo a las obligaciones contenidas en nuestro Contrato de Concesión manteniendo el funcionamiento de las operaciones portuarias para garantizar el suministro de entrada y salida de carga y mercancías.

TPE ha implementado medidas de prevención y protocolos de acción de acuerdo a lo estipulado por el gobierno a fin de evitar la propagación de COVID-19 y garantizar la seguridad de nuestros colaboradores y usuarios. Así mismo también se recibirán comunicados virtuales, los mismos que pueden ser enviados al correo de maribel.coronado@euroandino.com.pe.

Gerencia General
Paita, 23 de Marzo del 2020